

21 MAR 2012

RESOLUCIÓN N° 557 /

ANTOFAGASTA,

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de las Fuerzas Armadas División Institucional GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra f) de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Paciente intervenido por el Dr. Alejandro Flores, con diagnóstico de fractura cabeza humeral, quien solicita los siguientes insumos:

Unidad	Insumo	P. Unit. Neto	Total
2	Aguja Kirschner D 1,60mm L150mm cod. 292160	\$ 2.825	\$ 5.650
2	Tornillo cortical 3,5mm 30mm autorr. Dorado cod. 404830	\$ 27.365	\$ 54.730
1	Tornillo cortical 3,5mm 34mm autorr. Dorado cod. 404834	\$ 27.365	\$ 27.365
1	Tornillo bloqueo LCP 3,5mm 35mm autorr. Verde	\$ 91.265	\$ 91.265
3	Tornillo bloqueo LCP 3,5mm 40mm autorr. Verde	\$ 91.265	\$ 273.795
1	Placa Philos 3 agujeros	\$ 753.470	\$ 753.470
	Total		\$ 1.206.275

- Que estos insumos son solicitados específicamente por el médico tratante para esta cirugía, los que no se encuentran en el arsenal del Hospital y no están disponibles en el catálogo de convenio marco.
- Que según indicación del médico tratante, el insumo debe ser adquirido a la Empresa Imp. Hélico Ltda., por experiencia y manejo de la técnica entregada por esta marca al especialista.
- Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7, letra f) de su Reglamento, que hace referencia a la confianza y seguridad del proveedor.

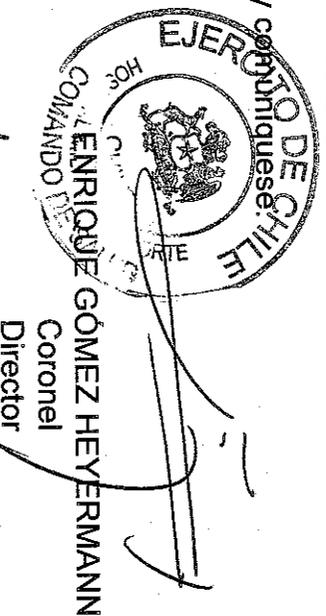
RESUELVO:

Adquirérase, por trato directo a la empresa Imp. Hélico Ltda; los insumos indicados, por un monto total neto de \$1.206.275.-

Anótese, regístrese y comuníquese.



Cc. AS. JURÍDICA



ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN
Coronel
Director

